

# Advertencia oleaje alto y rápido, 08/mayo/2020

La Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres dependencia del Ministerio de Gobernación de conformidad al Artículo 57, inciso 2 del Reglamento General de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres; emite **Advertencia por oleaje alto y rápido.**

De acuerdo al Informe Especial N° 2 de este día compartido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que prevé desde este viernes 08 al martes 12 de mayo un oleaje generado por tormentas extratropicales en el Hemisferio Sur distintas a las que habitualmente se observan en el litoral salvadoreño.

La altura de las olas oscilará entre 1.2 y 2.1 metros con un rango de velocidad entre 40 y 60 kilómetros por horas, siendo los valores normales de 1.5 metros de altura y 37 kilómetros por hora.

Esta **advertencia** está especialmente dirigida para la playa de la planicie costera de Punta Remedios en Sonsonate, Punta Roca ubicada en La Libertad, planicie costera del Estero de Jaltepeque ubicado entre La Paz y San Vicente, Bahía de Jiquilisco de Usulután y el Golfo de Fonseca de La Unión.

**MEDIDAS Y RECOMENDACIONES:**

1. Las Alcaldías cuyos municipios cuentan con zona de playa deben prever la probable inundación de la parte alta de las playas en donde hay viviendas temporales o permanentes, y orientar a los pescadores a que eviten el volcamiento de embarcaciones que ingresan al mar desde las playas.
2. Las instituciones y Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil deben mantener un sistema de monitoreo en los lugares susceptibles a inundaciones, a fin de coordinar las acciones de respuesta por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
3. Se recuerda a las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil que el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema Nacional de Protección Civil en su artículo 34, establece que deben activarse cuando se presenten situaciones imprevistas que deban atenderse.

A los medios de comunicación social se les solicita difundir esta ADVERTENCIA de manera amplia y suficiente.

San Salvador, viernes 08 de mayo de 2020.

Centro de Operaciones de Emergencia Nacional: 2201-2424 / Fax:  
2201-2409

Cuerpo de Bomberos de El Salvador 913 / 2527-7300